MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 02 de enero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Expediente N° 9431-2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, presentada por el **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE,** mediante el cual presenta su cargo a disposición como **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA** y La Resolución de Gerencia Municipal Nº 052-2024-GM/MDPN, de fecha 05 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la LOM, señala como una de las atribuciones del alcalde el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, señalando en al numeral 2.1 del artículo 2 "*Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción*";

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades al Gerente Municipal, *la atribución administrativa de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2025-GM/MDPN

régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente;

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, se concluye RATIFICAR, a la persona con el siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	PERSONA PARA LA RATIFICACION
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL	ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE

En atención a los considerandos precedentes y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, al **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA,** bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año fiscal 2025, hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL

02 ENE 2025